



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0150

BUENOS AIRES,

8 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-11728-13-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GPERM S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora ANDREA CAROLINA ENTROCASSI, Matrícula Nacional N° 13969, Documento Nacional de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0150**

Identidad N° 25.182.309, como Directora Técnica de la firma GPERM S.A., con domicilio en la calle Catamarca N° 177,2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 25 de Julio de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese al Farmacéutico Señor ERNESTO FELIX PICCARO, Matrícula Nacional N° 14689, Documento Nacional de Identidad N° 25.106.108 como Director Técnico de la firma GPERM S.A.

ARTICULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-11728-13-2

DISPOSICIÓN N° **0150**

dc

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.